

DIARIO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ.



LAS LEYES Y DISPOSICIONES DE LA AUTORIDAD SON OBLIGATORIAS, SOLO POR EL HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIODICO.

RESPONSABLE LA SECRETARIA DE GOBIERNO.

CONDICIONES.

Este periódico se publica diariamente, exceptuando los domingos y días de fiesta nacional. La suscripción mensual adelantada vale 20 centavos en la capital y 62 fuera de ella, franco de porte, pagándose por trimestres precisamente adelantados. No se sirven suscripciones por menos de un trimestre. Los números sueltos valen 12 centavos. Los remitidos de interés general se insertarán gratis, y los avisos a un centavo por cada palabra la primera vez, y medio centavo las demás, excepto las que contengan nombres, cifras numéricas, que se cobrará a precio convencional.

CONDICIONES.

Ningún aviso se publicará, si antes no se ha presentado en la redacción el recibo de la Administración de Rentas como constancia de que se ha satisfecho el pago. Los que se remitan de fuera de la capital, tienen que venir acompañados del respectivo comprobante de la Administración Subalterna de la localidad. No se devuelven originales.

Registrado en la Administración de Correos de esta Ciudad, como artículo de segunda clase, el 22 de Octubre de 1904.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

SESION DEL DIA 19 DE MAYO DE 1912.

PRESIDENCIA DEL C. Diputado General.

A las cinco p. m. reunidos en el salón del Congreso los C. Diputados: Martínez, Botancourt, Hernández Guevara, Velázquez, Santos Alonso, Martínez, Espina, Alarcón, Rodríguez Nieto y Rivas, habiendo faltado, con motivo de enfermedad, el C. Diputado Arroyave y con aviso el C. Diputado General y sin aviso el C. Diputado Venegas, se dio cuenta al C. Diputado de primer orden de la sesión del segundo Secretario y de la primera Prosecretario. Se dió lectura al acta de la sesión pública anterior, fué puesta a discusión y aprobada, habiendo quien habló a favor de la palabra, fué aprobada.

Se dió cuenta con un recurso de Amparo de Puente, Pablo Girard y demás signatarios, en que piden se detenga el artículo III del capítulo XIII de la Ley de Ingresos vigente que señala a los agentes de loterías el 10 p. 100 sobre la venta de billetes.—Pasó a la Comisión Segunda de Hacienda.

Se dió cuenta con un recurso de varios vecinos de Soledad Díez Gutiérrez, en que piden se declaren nulas las elecciones municipales verificadas el 17 de Diciembre próximo

pasado. Pasó a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Se dió cuenta a un dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, sobre la iniciativa del Ejecutivo que propono el aumento de varias partidas del Presupuesto de Egresos siguiente.

El C. Diputado Martínez hace uso de la palabra y manifiesta que tal vez por la premura del tiempo y dado el gran recargo que hay de asuntos, no se podría discutir en las próximas sesiones, por lo que suplica se le dispense de trámite y se ponga desde luego a discusión.

Se dió cuenta al Ejecutivo, como se acordó, en pedir la ampliación del artículo I de la Ley de Egresos que se le asignó una cantidad de treinta mil pesos, pues que se han dado que hacerse de esa partida gastos que no están en el presupuesto, y algunos otros han visto las comisiones que es necesario la ampliación a \$ 20,000 más. Las Comisiones han estado haciendo poderías en las partidas de ramos pendientes a cada ramo, pero no se pudo ya porque esto, las han puesto en el acta. Con estas explicaciones, como acordaron de estos puntos y con objeto de que también en consideración y se vea la necesidad que hay de aumentar.

Respecto al aumento que pide el Administrador Principal de Rentas de algunos empleados, las comisiones han hecho un estudio haciéndolo y han visto que hay necesidad de concederlos y por lo mismo es indispen-